



La reforma del maíz: De un riesgo inminente a una victoria para México

Ana Wegier Genética de la Conservación, Jardín Botánico, Instituto de Biología, UNAM

El 5 de febrero de 2024, el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador sorprendió al país con una serie de propuestas de reformas constitucionales. Entre ellas, una de las más polémicas fue la reforma judicial. Sin embargo, desde ese momento, sabíamos que otro debate de gran impacto estaba por venir: la lucha por la conservación del maíz en un contexto de presiones económicas y comerciales ejercidas por las grandes empresas agroindustriales y los países productores de este grano.

La reforma a los artículos 4° y 27° de la Constitución introducía, por primera vez, el reconocimiento del maíz como alimento básico y símbolo de identidad nacional, destinado al consumo humano y libre de modificaciones genéticas. Además, prohibía el cultivo de maíz genéticamente modificado y establecía principios para priorizar

el manejo agroecológico y la conservación de la biodiversidad.

Aunque innovadora, la propuesta dejaba en manos de las leyes secundarias los mecanismos efectivos para hacer valer estas disposiciones, ya que no ofrecía soluciones contundentes frente a las amenazas a la diversidad genética. Un punto crítico es la importación de maíz genéticamente modificado para alimentación animal, sin trazabilidad ni una evaluación adecuada de sus implicaciones en las prácticas de cultivo y consumo en México. Esto representa uno de los riesgos más significativos para la salud, así como para la integridad de las variedades locales y sus parientes silvestres.

Durante su análisis en la Comisión de Puntos Constitucionales, se hicieron modificaciones para fortalecer su redacción y se añadió un transitorio con estrategias para la protección de la agrobiodiversidad. Las importaciones de

maíz sin evaluaciones adecuadas solo pudieran ingresar en forma de maíz quebrado, evitando la posibilidad de germinación. Sin embargo, esta medida enfrentó una fuerte oposición con argumentos económicos poco claros sobre el costo de procesar el grano en el extranjero en comparación con el procesamiento habitual en México.

Finalmente, la Secretaría de Agricultura presentó una nueva propuesta ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, acumulando 23 comentarios muy críticos que señalaban su falta de protección efectiva. En el debate público, surgió especial preocupación por la reducción del término "maíz genéticamente modificado" a simplemente "transgénico", lo que limitaba la protección frente a otras tecnologías que rebasan las barreras naturales de la reproducción y la recombinación con los mismos riesgos de la transgénesis.

El debate evidenció una comprensión limitada sobre la biología de los cultivos. Mientras los híbridos han sido herramientas

clave para mejorar la producción, los cultivos genéticamente modificados, como los transgénicos, no han demostrado mayores rendimientos ni beneficios ambientales. Por el contrario, han dejado una estela de contaminación genética y química que debe detenerse. En este contexto, la propuesta original de López Obrador se debilitó al restringir exclusivamente los transgénicos, ignorando otras formas de modificación genética y desviando la atención de la verdadera solución: los centros de origen y diversidad. La riqueza del maíz, moldeada a lo largo de siglos de adaptación a diversas condiciones, junto con los conocimientos tradicionales, es nuestra mayor fortaleza para enfrentar los desafíos presentes y futuros. En paralelo, el decreto que declaró a la Ciudad de México territorio libre de maíz genéticamente modificado marcó un rumbo claro, llamando las cosas por su nombre y promoviendo acciones locales concretas. Así, en medio de la complejidad, comenzaron a definirse los elementos irreductibles que deben guiar esta transformación.

Sin embargo, gracias al liderazgo de la presidenta Dra. Claudia Sheinbaum, quien hizo la diferencia al escuchar con inteligencia, sensibilidad y una firme voluntad de encontrar soluciones, se logró dar la vuelta a un conflicto lleno de complicaciones. Con un enfoque integral, su gobierno diseñó un proceso de diálogo en el que participaron la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría

de Agricultura, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, personas expertas en ciencia, derecho y economía, defensoras del patrimonio biocultural e integrantes de la campaña Sin maíz no hay país.

Como resultado, se encontraron las coincidencias que ahora reafirman el reconocimiento del maíz como alimento básico del pueblo de México y símbolo de identidad nacional, base de la existencia de los pueblos indígenas y afroamericanos. Además, fortalece las instituciones públicas dedicadas a la investigación y conservación de la agrobiodiversidad y se resaltan los conocimientos tradicionales, demostrando la importancia de valorar las diversas formas de conocimiento. Solo a través de esta visión integral será posible garantizar la permanencia y diversidad del maíz, asegurando un futuro donde nuestro país mantenga su independencia para decidir su rumbo alimentario y biocultural.

Esta reforma, que estuvo al borde de perderse, representa hoy un avance sin precedentes en la protección del maíz. Esta vez que se escucharon todas las voces y no solo los intereses económicos. Con ella, se busca garantizar un consumo seguro, sano y suficiente, al tiempo que se protege la riqueza biocultural que define a México. Desde las montañas hasta la costa, del norte al sur, desde la milpa hasta la mesa, la seguridad de consumir maíz libre de riesgos, con sabor y tradición, nos une como nación. Sigamos de cerca este proceso histórico que ahora se debate en las cámaras de diputados y senadores, evitando que errores inesperados comprometan nuevamente la protección del maíz y asegurándonos de que se apruebe con todos los elementos esenciales que hoy representan los irreductibles del maíz. •

La reforma a los artículos 4° y 27° de la Constitución introducía, por primera vez, el reconocimiento del maíz como alimento básico y símbolo de identidad nacional, destinado al consumo humano y libre de modificaciones genéticas. Además, prohibía el cultivo de maíz genéticamente modificado y establecía principios para priorizar el manejo agroecológico y la conservación de la biodiversidad.